



NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



PRIMERA
COPIA CERTIFICADA

De la Escritura de: PROTOCOLIZACION DE PODER ESPECIAL

Otorgada por: COMPAÑÍA TIGRE COLOMBIA S.A.S.

A favor de: GREGORIO AUGUSTO SLUSARZ-AMADIGI

El

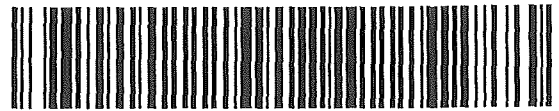
Parroquia:

Cuantía: INDETERMINADA Avalúo:

Quito, a 2 DE MARZO DE 2017



Factura: 001-004-000036895



20171701001P01005

PROTOCOLIZACIÓN 20171701001P01005

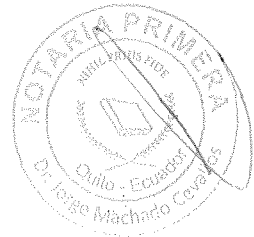
PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 2 DE MARZO DEL 2017, (16:05)

OTORGA: NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 3

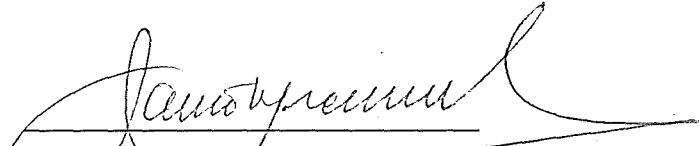
CUANTÍA: INDETERMINADA

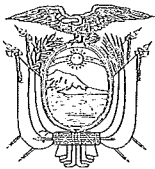


A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
REYES MENA SANTIAGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706386495

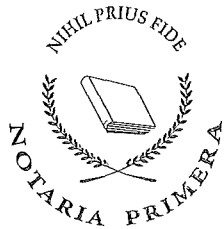
OBSERVACIONES:

Nº TRAMITE: 12229-0041-17
DOCUMENTO: Poder otorgado por la Sociedad Extranjera
14/03/17 16.5


NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



2017-17-01-NOTARIA 01-No.P01005

PROTOCOLIZACION



PODER ESPECIAL

OTORGADO POR:

COMPAÑÍA TIGRE COLOMBIA S.A.S.

A FAVOR DE:

GREGORIO AUGUSTO SLUSARZ AMADIGI

QUITO, A 2 DE MARZO DEL 2017

CUANTIA INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

FMC



San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, 2 de marzo del 2017

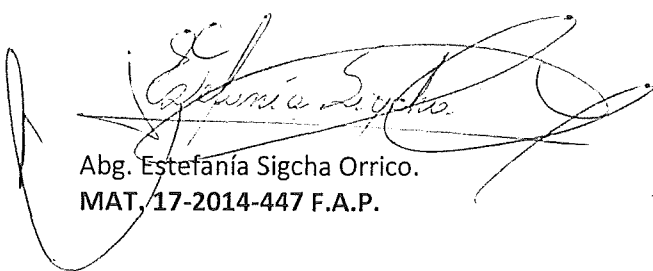
Doctor,
Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

Señor Notario:

Por medio de la presente le solicito a usted de la manera más respetuosa se sirva protocolizar los documentos relativos al **Poder Especial** de la Compañía **TIGRE COLOMBIA S.A.S.**, otorgado a favor del **Apoderado Local**, Sr. Gregorio Augusto Slusarz Amadigi, con su respectiva apostilla. Una vez protocolizado sírvase conferir dos copias.

Por la amable atención que le dé a la presente, le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente
DLL Abogados Cia. Ltda.



Abg. Estefanía Sigcha Orrico.
MAT. 17-2014-447 F.A.P.

PODER ESPECIAL



Yo, Patricia Maria Saldarriaga, de nacionalidad Colombiana, residente en Bogotá-Cundinamarca – Colombia, con cédula de ciudadanía No. 39705093 y Amanda Bejarano Zua, residente en la Ciudad de Bogotá – Cundinamarca – Colombia, con cédula de ciudadanía No. 51'745.466, por medio del presente instrumento en calidad de Representantes Legales de la compañía TIGRE COLOMBIA S.A.S, una sociedad constituida bajo las leyes de la República de Colombia y domiciliada legalmente en Cota-Cundinamarca – Colombia, Km 2 Vía Siberia – Parque Industrial Lebbos, Bodegas 7 y 8, nombra y designa al Sr. Gregorio Augusto Slusarz Amadigi, de nacionalidad brasilera, con Pasaporte No. YB704904, domiciliado en la Ciudad de Quito, República del Ecuador para que en nombre y en representación de TIGRE COLOMBIA S.A.S., pueda únicamente:

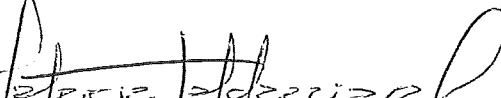
1. Actuar en calidad de apoderado de TIGRE COLOMBIA S.A.S, en la República del Ecuador, para todos los fines previstos en el Art. 6 de la Ley de Compañías, vigente en la República del Ecuador. Podrá sin limitarse a ello, contestar demandas y cumplir obligaciones contraídas por TIGRE COLOMBIA S.A.S. en su calidad de socio o accionista.
2. Realizar, a nombre y representación de TIGRE COLOMBIA S.A.S., todos los actos y procedimientos jurídicos que deban celebrarse y surtir efecto, dentro del territorio de la República del Ecuador, en relación con su calidad de accionista de TIGRE ECUADOR S.A. ECUATIGRE.
3. Emitir, certificar y representar ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros de la República del Ecuador y/o ante TIGRE ECUADOR S.A. ECUATIGRE, la información y documentación referente a TIGRE COLOMBIA S.A.S., que exige la Ley de Compañías anteriormente mencionada para sociedades extranjeras que son accionistas o socios de Compañías de nacionalidad ecuatoriana. Las certificaciones que se facultan al apoderado por este Acto se sujetarán en información y documentación que, a su vez, de manera previa, proporcione TIGRE COLOMBIA S.A.S. al apoderado.

Queda facultado el Apoderado para notificar al representante legal de TIGRE ECUADOR S.A. ECUATIGRE sobre el otorgamiento del presente poder.

El presente poder es válido desde la fecha de otorgamiento señalada a continuación y tendrá plena validez jurídica hasta el 31 de diciembre del 2017.

Emitido y firmado en la ciudad de Cota- Cundinamarca – Colombia, el día 9 de febrero del 2017


Amanda Bejarano Zua
Representante Legal


Patricia Maria Saldarriaga
Representante Legal



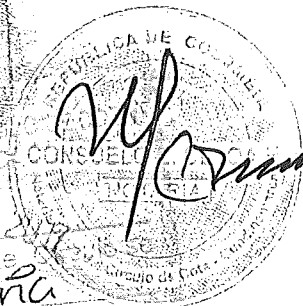
05/10/2017
Amanda Bejarano
Zud

51.745.466

Bta

...y deo ano que si
...documento es cierto y
...paises en

[Handwritten signature]



En Corte - Coordinadora
...
Randa Mañá
Salcama ga Paeb
39.705.013
Tontbon

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: ULLOA HERRERA CONSUELO EMILCE
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: NOTARIO ENCARGADO
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS CUNDINAMARCA
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
NOTARIA PRIMERA DE QUITO
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE es
conforme con su original que me fue presentado
en 2 Fojas Util(es)
Quito a, 2 MAR 2017
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primario del Cantón Quito

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - À:)

El: 2/10/2017 9:33:15 a. m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2RCK93318304
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
ALFONSO DE JESUS VELEZ RIVAS
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: TIGRE COLOMBIA S.A.S // GREGORIO SULSARZ
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: PODER ESPECIAL
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 1
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

075040505102410

Expedido (mm/dd/aaaa): 02/05/2017

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

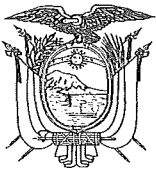
La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla

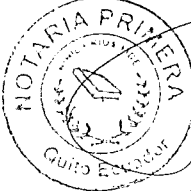




DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

--ZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de la Abogada Estefanía Sigcha Orrico, afiliada al Foro de Abogados de Pichincha bajo el número diecisiete – dos mil catorce – cuatrocientos cuarenta y siete, con esta fecha y en tres fojas útiles, Yo DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, Notario Primero de este cantón Quito, protocolizo en el Registro de escrituras públicas de la Notaría Primera actualmente a mi cargo, EL PODER ESPECIAL OTORGADO POR: COMPAÑÍA TIGRE COLOMBIA S.A.S. A FAVOR DE: GREGORIO AUGUSTO SLUSARZ AMADIGI, que antecede.- Quito, a dos de marzo de dos mil diecisiete.-




Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

Se protocolizó ante mí el documento que antecede; y, en fe de ello la confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, a dos de marzo de dos mil diecisiete.-




Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

